

Carta a los alojados

El director o los empleados de la asociación que os aloja quizá os han dicho de dejar vuestro alojamiento cuando este cierre al final de marzo. Eso es lo que hay que saber :

Si os dicen que vuestro centro cierra :

La ley sobre el alojamiento dice que no se puede sacar a alguien fuera de una estructura si esta persona no tiene otras opciones de alojamiento. Nadie tiene entonces el derecho legalmente de expulsaros de la estructura donde estáis alojados. Si dejáis vuestro alojamiento, la prefectura considerará que era vuestra elección de ir, y hay un riesgo que no os devuelva un alojamiento.

Si os dicen que hay que dejar el alojamiento porque estáis en situación irregular :

El derecho al alojamiento es sin condición. Significa que no depende de vuestra situación administrativa. Incluso si el OFPRA ha negado vuestra solicitud de asilo, si vuestro permiso de residencia ha sido negado por la prefectura o vuestros recursos, o si tenéis una OQTF (Obligación a quitar el territorio), no cambia nada. Todavía tenéis el derecho al alojamiento y el director como los empleados no pueden obligaros a dejar el alojamiento por esas razones.

Si dicen que la policía puede venir a expulsaros de vuestro alojamiento o deteneros para expulsaros de Francia:

La ley permite a la policía de entrar en el centro de alojamiento con el acuerdo del director, pero le prohíbe entrar en vuestra habitación o vuestro apartamento sin permiso dado por un juez (requisitoria). Hay muy poca posibilidad que un juez dé una orden por ser irregular. Tenéis entonces el derecho a encerraros con llave en vuestra habitación o piso y negaros a abrir la puerta a la policía o ninguna otra persona.

Además, el sitio donde estáis alojados es considerado como vuestro domicilio. Para sacaros de este, se necesita una decisión del tribunal. Si hoy hay gente entre vosotros quien decide quedarse en su alojamiento después de la fecha indicada para irse, la policía solo puede intervenir después de un procedimiento judicial, que necesita tiempo.

Si tenéis una OQTF (obligación a quitar el territorio francés)

La policía no tiene derecho de expulsaros antes que la OQTF sea ejecutable, o sea antes del fin del periodo indicado en el documento (30 días o 48 horas). Se puede contestar una OQTF con el ayuda de un abogado, para intentar anularla. Eso no cuesta dinero a los que no tienen dinero o poco ya que existe una ayuda (ayuda jurisdiccional).

Cuidado, las personas que tienen domiciliación a la Relève, hay que asegurarse de no haber recibido una OQTF a la Relève, los empleados tienen ordenes de recoger el correo para vosotros y de firmar el recibido postal. Y la fecha de este recibido es la fecha de principio del plazo antes la expulsión como del plazo para intentar un recurso al tribunal administrativo.

En todos casos, si tenéis un abogado , podéis preguntarle intervenir con la asociación quien os aloja para que vuestro derecho al alojamiento sea respetado.

Si alguien os pregunta dejar el alojamiento oralmente, podéis exigir una demanda escrita por correo oficial (dando el día que se debe dejar el alojamiento)

Si os obligan a dejar el alojamiento y que os quedáis a la calle, podéis preguntar a vuestro abogado hacer un “référé-liberté” : es una demanda a la justicia que puede permitir, bajo condiciones, encontrar un alojamiento.

Si lo empleados de la asociación que os aloja intentan haceros dejar el alojamiento, o si la policía intenta deteneros, podéis llamar a este numero de urgencia : 07.58.23.00.69 (Lycamobile)

el colectivo Patate Chaude, febrero 2015

collectifsoutienroms38@gmail.com